



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. 04-G-IJ-

0002583



**MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES  
SUBDIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho cinco testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **LENYO S.A.**, de la ciudad de Guayaquil a la de Portoviejo y reforma del estatuto, otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Portoviejo, el 19 de marzo de 2004, con la solicitud de su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico, mediante oficio No. **SC-G-IJ-04-2399**, del 19 de abril de 2004, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-9814 de 18 de agosto de 1998; y, ADM-03109 de 26 de marzo de 2003;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR:** el cambio de domicilio de la compañía **LENYO S.A.**, de la ciudad de Guayaquil a la de Portoviejo y la reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura referida.

**ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR** que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en **GUAYAQUIL**, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción: a) que los Notarios Séptimo del cantón Portoviejo y Décimo Sexto del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que los Registradores Mercantiles de los cantones Portoviejo y Guayaquil, respectivamente, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

1-4 MAYO 2004

DOY FE: Que esta fotocopia es idéntica a su original que reposa en los archivos de esta Notaría, a los que remito en caso necesario

15 ENE 2008

Dr. Luis Duenas Falconi  
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN PORTOVIEJO

Ab. María Anapha Jiménez Torres

**SUBDIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**

MEV  
Cecilia  
Exp. No: 110431

CERTIFICO: Que es fiel copia de su original que consta en el archivo de esta Institución  
Guayaquil, 10 ENE 2008

Ab. Miguel Martínez Dávalos  
SECRETARIO GENERAL  
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
DE GUAYAQUIL

9-Sep-2002

ciento uno (101)

principio a fin, él se afirma y ratificada en todo lo expuesto en esta instancia de su aceptación, firma en unidad de acto conmigo el Notario Público, todo lo cual doy fé.



JUAN CARLOS ANDRADE GARCIA,  
GERENTE DE LA CIA. LENYO S.A.

Ab. Luis Dueñas Falconi  
NOTARIO SEPTIMO  
DE PORTOVIEJO



Dr. Luis Dueñas Falconi  
NOTARIO SEPTIMO